



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 049/2025

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Paz, Eudoro, DNI N°14.741.553 en representación de la razón social VANESA S.R.L.

La Ordenanza Municipal N° 2709/09.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada el Sr. Paz, Eudoro, DNI N°14.741.553 en representación de la razón social VANESA S.R.L., solicitó se considere hacer una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2709/09, a los fines de requerir una **prórroga de servicio por un período de trescientos sesenta y cinco (365) días** para poder adquirir la próxima unidad que suplantaría la mencionada.

Que la actual crisis laboral y económica que está a público conocimiento, producto del Gobierno Nacional, afecta directamente e indirectamente a la actividad de diversos sectores, generando una merma en su trabajo y por consiguientes en sus ingresos económicos:

Que solicita específicamente una excepción de prórroga de servicio por el periodo nombrado anteriormente, para poder continuar trabajando.

Que la razón social “VANESA S.R.L” se dedica a hacer transporte privado de pasajeros hace 28 años, trasladando personal de fábricas, entre una de ellas es la reconocida en nuestra ciudad por su antigüedad en su rubro como lo es FAPESA.

Que esta excepción de prorroga permitirá a contribuir en mantener la fuente de trabajo a dos (2) familias riograndenses, para palear y descomprimir la situación y la desesperación ante esta situación que le asemeja atravesar.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente Ordenanza, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1°. – EXCEPTUAR al Sr. Paz, Eudoro, DNI N°14.741.553 en representación de la razón social VANESA S.R.L. de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2709/09.

Artículo 2°. – DETERMINAR que la excepción ordenada, tendrá una prorroga por un período de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Artículo 3°. – REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Mv/FR

Prof. Pablo González
Secretario Administrativo
A/C Sec. Legislativa
Concejo Deliberante RG-TDF

DRA. GUADALUPE ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE TDF



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO:

PRESIDENCIA

Rio Grande 12/12/25

CONSEJO DELIBERANTE RIO GRANDE

Sra. Guadalupe Zamora

Nos dirigimos por este medio a los efectos de plantearle la siguiente situación.

Nuestra razón social es: VANESA srl nos dedicamos a hacer transporte privado en común de pasajeros hace 28 años, llevamos gente de fabricas una de ellas es FAPESA. Es nuestra fuente de trabajo.

El 31/12/25 se nos vence los años de servicios de la siguiente unidad:

Patente EVJ 920

Año 2005

Modelo Senior 24 asientos

Interno 27

Estamos tratando de adquirir otra unidad para suplantar la mencionada lo cual se nos hace sumamente difícil por los costos que tienen estas unidades y la difícil situación económica del país.

Por lo dicho, solicitamos una prorroga de servicio por un año mas hasta que podamos adquirir la próxima unidad.

Sería de vital importancia para nosotros ya que de obtener la prorroga cantaríamos un año mas de trabajo para 2 familia.

Sin mas quedamos a la espera de una respuesta favorable.

Tenga mis mas afectuosos saludos

DNI 14741553

Socio Gerente

DR. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F

PROF. RABEO GONZALEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AV SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F



Concejo Deliberante

Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Nº TS 01961281



Nº: TS 01961281

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Pendientes

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR

(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional RÍO GRANDE N° 3

Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio EVJ920

el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen 01-0005878-2005

Procedencia: IMPORTADO

Fecha Inscripción Inicial: 11/02/2005 Aduana: BS. AS.

Código Automotor: C14-010-15

Marca: C14-MERCEDES BENZ-MARCOPOLÓ

Vto.Imp.Temp: --/--/--

Tipo: 15-TRANSP. DE PASAJEROS

Modelo: 010-SENIOR

Mca. Motor: MERCEDES BENZ

Nro. Motor: 904924610535

Mca. Chasis: MERCEDES BENZ

Nro. Chasis: 9BM6882765B396413

Fabricación Año: --

Modelo Año: 2005

Fecha de Adquisición: 13/01/2005

País de Fabricación: BRASIL

Uso: PRIV.-TRAN. PASAJ. INTRAJUR.

País de Procedencia: BRASIL

Carrocería: --

Condición: --

Cantidad de Placas: ORIGINAL

Peso: 6020 Kg

Número de Titulo: 001961281

Oblea Nro.: 1903982 - 11/02/2008

Regimen de Importacion: S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21

TITULAR

Cuit: 33-71062946-9

Porcentaje de Titular: 100 %

Razón Social: VANESA S.R.L.

NroIGE: LRSC4422F176

Fecha de Inscripción: 27/06/2007

DOMICILIO

Provincia: T.DEL FUEGO

Partido: RÍO GRANDE

Localidad: RÍO GRANDE

Código Postal: 9420

Barrio: --

Nro: 542 Piso: -- Dpto: --

Calle: SOBRAL

Sociedad en Formación: No

Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

PROF. PABLO COIZA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AV SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

URA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Titular Desde: 13/11/2013

Adquisición: A Título oneroso

Estipulación Terceros: No

Titular de Radicación: Sí

CEDULA

NroCedula: 044592051

Fecha de Emisión: 13/11/2013

Fecha de Vencimiento: 13/11/2014

RADICACIÓN ANTERIOR

Provincia: T.DEL FUEGO

Partido: ---

Localidad: RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

Código Postal: 9420

Barrio: ---

Calle: JOSE MARIA SOBRAL

Nro: 00542 Piso: --- Depto: ---

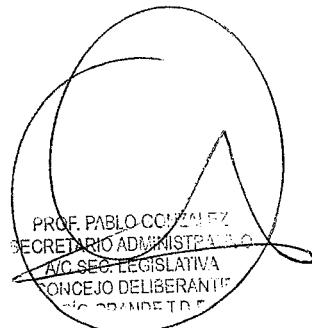
DATOS COMPLEMENTARIOS

11/02/2005-AUTOMOTOR AFECTADO A LA LEY 19.640/72.-

ACREDITO CETA N°24422119377218.-

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.24005 - RIO GRANDE N° 3, situado en la calle AV. PÉRITO MORENO Nro: 848 Piso: - Depto: -, con fecha 13/11/2013 .

Firma y Sello



PROF. PABLO COMPTE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AV SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F



DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

